



COMISIÓN DE VALORACIÓN
ACTA NÚM. 1

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2022, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Sala de Reuniones (segunda planta) del edificio sito en la calle Alcalde Mandillo Tejera núm. 8, de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión de Valoración prevista en la estipulación decimotercera de las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo del año en curso y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 66, de fecha 1 de junio de 2022.

La designación de los miembros de la citada Comisión de Valoración fue efectuada mediante Resolución R0000038455, de la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de esta Corporación Insular, dictada el día 17 de junio de 2022, estando integrado el mencionado órgano colegiado, por las personas que se detallan a continuación:

Presidente: D. Francisco Paredes Pérez, Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Vocales:

*.- D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior, quien también actúa como Secretario.

*.- D. María Olga Guardia Perdomo, Jefa de Sección de Proyectos y Cooperación Internacional del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

*.- D. Julio Ramallo Rodríguez, Responsable de Unidad del Banco de Datos y Centro de Documentación del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

Secretario: D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

En primer lugar, el Presidente del citado órgano colegiado comprueba la asistencia de los miembros del mismo, con la presencia de todos/as sus integrantes, a excepción de D. Julio Ramallo Rodríguez, quien previamente había disculpado su ausencia, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (*“para la válida constitución del órgano, a efectos de celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la mitad, al menos, de sus miembros”*) y considerando el número de miembros presentes, se acuerda, por unanimidad, la constitución de la referida Comisión de Valoración.

Asimismo, asiste a la citada sesión, como apoyo en las tareas de análisis de la documentación presentada, Dña. Fayna de la Paz Barrera, Auxiliar Administrativo del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtcUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, el Presidente indica que dentro del plazo establecido, que concluyó el día 1 de julio de 2022, se presentaron veinticuatro (24) solicitudes, detectándose que la entidad Asociación Benéfica ONG Ser Humano había elevado dos (2) escritos, con otros tantos requerimientos de ayuda económica ("Dotación de camillas, sillas y kits de emergencia al Hospital de Bansang" y "Dotación de mobiliario escolar para Gambia"), por lo que el 28 de junio de este mismo año, desde el Servicio Administrativo de Acción Exterior de esta Corporación Insular, teniendo en cuenta el apartado VII de la Convocatoria, se cursó oficio a la citada asociación, indicándole que "las entidades sólo podrán solicitar la financiación de un único Proyecto, es por lo que le requerimos para que presenten escrito indicando cuál de las dos solicitudes presentadas debe ser objeto de participación en el procedimiento de concurrencia competitiva una vez se proceda a la revisión de la documentación presentada, la cual se realizará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes", elevándose escrito por la mencionada entidad el día 29 de ese mismo mes, expresando que "el expediente objeto de participación en el procedimiento de concurrencia competitiva es el E2022002128S00004 referido al proyecto "Dotación de camillas, sillas y kits de emergencia al Hospital de Bansang", por lo que este será el proyecto objeto de análisis en este procedimiento.

Una vez iniciado el análisis de la documentación y dado el volumen de la misma, se acuerda suspender la sesión a las 14:15 horas, reanudándose los trabajos al día siguiente – 25 de agosto de 2022 – en el Aula de Formación ubicada en las citadas dependencias y al finalizar dichas actuaciones, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de los miembros presentes y existiendo incidencias que impedirían la admisión a este proceso de las entidades y proyectos que se detallan, al detectarse las deficiencias que se enumeran a continuación, por lo que se les conceda un plazo para que puedan formular alegaciones:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación MamanÁfrica.	Centro Integral de Protección a la Infancia Talibés de Tambacounda (C.I.P.I.T).	Las fechas de inicio del proyecto, mencionadas por la entidad en la solicitud general de subvención y en el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO"), se refieren al año 2023 ("01/01/2023" y "Enero 2023", respectivamente) y no al año 2022.	Apartados III ("OBJETO") y VII ("REQUISITOS DEL PROYECTO") de la Convocatoria y Base 1ª de las Bases reguladoras.
Asociación Rosa del Desierto.	Formación básica para el personal sanitario en Nouadhibou para paliar la mortalidad en atención hospitalaria.	No se presenta por la entidad, el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), ya que el documento denominado "Anexo V-Memoria relativa al socio local contraparte", realmente presentado, es el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE").	Base 12ª ("SUBSANACIÓN DE ERRORES") de las Bases, Anexos II y V de las Bases y apartado VI de la Convocatoria.
Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación.	Proyecto de formación en Diogo (Senegal) promoción de emprendimiento y de la contratación en origen para una migración regular y segura.	No se presenta por la entidad, el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), ya que el documento denominado "Anexo IV-Memoria relativa a la entidad solicitante", no se corresponde con el modelo oficial y no incluye los apartados contenidos en el mismo.	Base 12ª ("SUBSANACIÓN DE ERRORES") de las Bases, Anexos II y IV de las Bases y apartado VI de la Convocatoria.

A continuación, la Comisión de Valoración analiza la documentación elevada por todas las entidades, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife y dentro del plazo establecido, detectándose en la misma, tras el análisis de los requisitos exigidos en las referidas BASES REGULADORAS QUE REGISTRAN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, las incidencias que se detallan de forma separada para cada una de ellas:

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Rosa del Desierto.	Formación básica para el personal sanitario en Nouadhibou para paliar la mortalidad en atención hospitalaria.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
3	Deben presentarse Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Certificación del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Bases núm. 8 y 112 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación.	Proyecto de formación en Diogo (Senegal) promoción de emprendimiento y de la contratación en origen para una migración regular y segura.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto y su correlación con los plazos, porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("03/10/2022" y "02/01/2024"), suponen 15 meses y no los "18" que figuran en dicho documento. Asimismo, dichas fechas tampoco coinciden con las que aparecen en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), donde figuran "01/10/2022" y "30/04/2024".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
2	Debe presentarse documento acreditativo de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
4	Deben presentarse Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
6	Debe presentarse documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los Estatutos de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
7	Certificación del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Empleo, Desarrollo
Socioeconómico y Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

	materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Apartado VI de la Convocatoria.
8	Debe presentarse el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
9	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
10	Debe presentarse el compromiso del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
11	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación The Monkey Girl ONG para la ayuda en Gambia.	Agua limpia para Sambuyang.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("16/11/2022" y "01/08/2023"), no coinciden con las que figuran en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), donde figuran "NOVIEMBRE 2022" y "JUNIO DE 2023".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
2	Debe presentarse certificación o acreditación que los miembros del órgano de representación (certificado de la Dirección General de Transparencia y Participación ciudadana del Gobierno de Canarias de 04.09.19) tienen sus cargos vigentes, ya que existe una modificación de los Estatutos de fecha posterior ("Asamblea general de 10 de abril de 2021").	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse acreditación que los Estatutos actuales de la entidad (modificados en la "Asamblea general de 10 de abril de 2021"), se encuentran inscritos en el Registro de Asociaciones de Canarias, ya que la certificación de la Dirección General de Transparencia y Participación de fecha 04.09.19, sólo cita el "acuerdo adoptado por la Asamblea General, celebrada el día 14 de mayo de 2019".	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse escrito de aclaraciones en relación a: el Presupuesto de Ingresos y Gastos, no coincide con el Coste Total indicado del proyecto. (Anexo III, apartado 7).	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Manos Unidas Comité Católico de la campaña contra el Hambre en el Mundo.	Fortalecimiento de la iniciativa empresarial de los jóvenes rurales basada en prácticas de producción sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en Senegal. Fase I.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse los estatutos de la entidad, toda vez que sólo figuran los de la contraparte o socio local (documento denominado "Estatuto socio local RESOPP").	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe acreditarse la inscripción en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias o en el Registro Oficial de Cooperación Internacional (Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional al Desarrollo), ya que sólo figura su inscripción en el denominado "Registro de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales" (Resolución de fecha 07.09.2017)	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), debidamente	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Empleo, Desarrollo
Socioeconómico y Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

	cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
6	Debe presentarse el compromiso del socio o contraparte local, traducido al español, sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.

ENTIDAD	PROYECTO
Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación.	Creación de un centro nutricional y aula infantil.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Presentar escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("10/10/2022" y "10/03/2023"), no coinciden con las que figuran en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), donde figuran "noviembre 2022" y "marzo 2023".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Dotación de camillas, sillas y kits de emergencia al Hospital de Bansang.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para la intermediación de los datos.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación para la promoción del voluntariado internacional y los ODS "Maresia"	Construyendo una educación de calidad. Mejoras en equipamiento, infraestructuras y servicios en un colegio de primaria en una aldea de Nepal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse los Estatutos actuales de la entidad (modificados en la "Última modificación acordada en Asamblea celebrada el 21 de junio de 2022", según apartado 1 del Anexo IV) y acreditarse su inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias, ya que la certificación de la Dirección General de Transparencia y Participación de fecha 06.06.22, sólo cita la "Asamblea General, celebrada el día 20 de noviembre de 2018".	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el compromiso del socio o contraparte local, traducido al español, sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
4	Debe presentarse acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o autorización para la intermediación de los datos.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse escrito de aclaraciones en relación a: el Presupuesto de Ingresos y Gastos, no coincide con el Coste Total indicado del proyecto. (Anexo III, apartado 7).	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Solidaridad Médica España.	Asistencia sanitaria y promoción de la salud de las comunidades indígenas de la selva amazónica boliviana.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentar documento (certificado del secretario), debidamente cumplimentado, que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentar certificado del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Remar Canarias.	Alimento y vida: Formación técnica de porcicultura y agricultura sostenible para reducir la pobreza y avanzar por una seguridad alimentaria y económica tras una PANDEMIA y explosión en zonas rurales de Bata, Guinea Ecuatorial.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado del secretario de la entidad, acreditativo de los cargos de la misma a fecha de hoy, ya que la vigencia prevista en los Estatutos (artículo 24) presentados (documento denominado "INDICE, CARTA COMP. DOC ENTIDADES SOL. Y LOCAL Y PRESUP DETALLADO"), es de cuatro años.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del secretario de la entidad, acreditativo de la vigencia de los Estatutos presentados y debidamente inscritos, incluidas las correcciones manuscritas que figuran en los mismos.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse Anexo VI ("CERTIFICADO DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS SUMINISTRADOS").	Base 12 y Anexos II y VI de las Bases.
4	Debe presentarse compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el documento denominado ("INDICE, CARTA COMP. DOC ENTIDADES SOL. Y LOCAL Y PRESUP DETALLADO"), figura un compromiso referido a la convocatoria del año anterior.	Base 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales.	Formación de personal de investigación para la creación de un centro de investigación en Nzérécoré, Guinea Conakry.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse los Estatutos de la entidad y modificaciones, en su caso.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que le resulte de aplicación.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3	Debe presentarse documento que acredite el domicilio de la entidad en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejando en los Estatutos de la Entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del socio o contraparte local, traducido al español, sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Cultural Humboldt ACH.	Alejandro de Humboldt, desde Tenerife a Cuba. Arte y Naturaleza.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Kelle Guéye, región de Louga, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento que acredite que el Secretario de la entidad, como representante legal de la misma, puede firmar la solicitud de la subvención y el Anexo VI ("CERTIFICADO DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS SUMINISTRADOS").	Bases núm. 8 y 12 y Anexos II y VI de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse escrito que aclare al ámbito de actuación del proyecto, toda vez que se menciona en varias ocasiones en el Anexo V, el "municipio de Mbéndiène" y en otras, en los anexos III y V, al "municipio de Niomré".	Bases núm. 4 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado IV de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el compromiso del socio o contraparte local, traducido al español, sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
4	Debe presentarse compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria para la modernización y el desarrollo local (Fundación MODELO).	Desarrollo sostenible e inclusivo a escala local en La Paloma de Uruguay y Praia de Cabo Verde: Acciones de movilidad urbana sostenible y de economía circular en el marco de una estrategia de desarrollo local.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de los plazos y las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("01/07/2022" y "30/09/2023"), no coinciden con el plazo de "14" meses que figura en dicho documento.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
2	Debe presentarse documento acreditativo de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
4	Deben presentarse Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
6	Debe presentarse documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Empleo, Desarrollo
Socioeconómico y Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

	Estatutos de la entidad.	Apartado VI de la Convocatoria.
7	Certificación del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Base núm. 8 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
8	Debe presentarse el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
9	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
10	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
11	Debe presentarse Anexo VI ("CERTIFICADO DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS SUMINISTRADOS"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y VI de las Bases.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Ven da tu Mano.	Respondiendo a las necesidades de Salud Sexual Reproductiva de las poblaciones más afectadas y vulnerables de los municipios Biruaca y San Fernando del Estado Apure, Venezuela.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Radio Ecça Fundación Canaria.	Post-Alfabetización en Guinea Bissau (Mejora de la oferta formativa de la Dirección General de Alfabetización y Educación No Formal de Guinea Bissau a través de un curso de Post-Alfabetización que posibilite el aumento de la inclusión socioeducativo y laboral de la población adulta).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("01/12/2022" y "31/05/2023"), no coinciden con las que figuran en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), donde se cita el "31/12/2022" y "30/06/2023", ni con el plazo de ejecución de 18 meses propuesto.	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
2	Deben presentarse Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Empleo, Desarrollo
Socioeconómico y Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

	que resulte de aplicación.	Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para la intermediación de los datos.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui.	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: Apoyo a la educación de calidad.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("01/11/2022" y "31/05/2023") y en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), que cita "1 DE NOVIEMBRE DE 2022" y "31 DE MAYO DE 2023", no suponen los seis meses que se indica en ambos documentos.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
2	Certificación del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Bosco Social.	Mejora de la atención a la juventud en situación desfavorecida de Yaunde (Camerún) a través de una formación profesional de calidad.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración respecto a la correcta identificación de la entidad solicitante de la subvención, toda vez que en el impreso de solicitud de la misma aparece como "FUNDACIÓN BOSCO SOCIAL" y en el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), figura como "Fundación Bosco Global".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
2	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("01/11/2022" y "27/10/2023"), no coinciden con las que figuran en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), que cita "01/11/2022" y "30/10/2023".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
3	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Bases núm. 8 12 y y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse escrito de aclaraciones en relación a: el Presupuesto de Ingresos y Gastos, no coincide con el Coste Total indicado del proyecto. (Anexo III, apartado 7).	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional.	Desarrollo de familias mayas, a través de la rehabilitación de viviendas, formación higiénico-sanitaria e inclusión de la mujer.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, respecto al importe exacto de la subvención requerida al Cabildo Insular de Tenerife, dado que en el escrito de solicitud de la subvención figura "58.121,60" y en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), aparece "59.967,38 €".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
2	Deben presentarse Estatutos actualizados de la entidad, toda vez que los mismo están fechados el 29.10.15, pero aparece un denominado "Justificante de registro de Entrada" en la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias de 21.10.20, que menciona un "Certificado de Asamblea Extraordinaria sobre la modificación estatutaria".	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Certificación del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse escrito de aclaraciones en relación a: el Presupuesto de Ingresos y Gastos, no coincide con el Coste Total indicado del proyecto. (Anexo III, apartado 7).	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación África Guimanam. Asociación sociocultural y de Cooperación.	Una bicicleta para África.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Base núm. 8 y Anexo II de las Bases, y apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Anexo II de las Bases.
3	Deben presentarse Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Base núm. 8 y Anexo II de las Bases, y apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base núm. 8 y Anexo II de las Bases, y apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para la intermediación de los datos.	Base núm. 8 y Anexo II de las Bases, y apartado VI de la Convocatoria.
6	Debe presentarse escrito de aclaraciones en relación a: el Presupuesto de Ingresos y Gastos, no coincide con el Coste Total indicado del proyecto. (Anexo III, apartado 7).	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación decimosegunda de la mencionada normativa, la Comisión de Valoración acuerda otorgar un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para cumplimentar los siguientes trámites:

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1º) Las entidades con incidencias que pueden motivar la exclusión del procedimiento se ha propuesto y que aparecen en el primer cuadro – Asociación Mamanafrika (proyecto “Centro Integral de Protección a la Infancia Talibés de Tambacounda”), Asociación Rosa del Desierto (proyecto “Formación básica para el personal sanitario en Noudhibou para paliar la mortalidad en atención hospitalaria”) y Asociación Movimiento para la Autogestión y la Educación (“proyecto de formación en Diogo (Senegal) promoción de emprendimiento y de la contratación de origen para una migración regular y segura”) – podrán formular alegaciones, en el citado plazo, referidas a las causas de exclusión.

2º) Las entidades respecto de las que se han detectado incidencias, recogidas en el segundo cuadro, deberán en dicho plazo (diez días hábiles), subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución del órgano competente.

En el supuesto de aquellas entidades referidas en el apartado 1º anterior (Asociación Rosa del Desierto y Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación), si además tuviesen documentación que puedan presentar, se advierte que la misma sólo será examinada si, tras el análisis de sus alegaciones, aquellas fuesen admitidas.

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo concedido al efecto, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, accediendo al Área personal - apartado “Mis expedientes” (base decimosegunda) y para ello, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda. Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando en el botón “Acceder al expediente” y una vez dentro se muestra toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón “Iniciar aportación”.

Los documentos que se presenten deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de subvenciones (1 de julio de 2022).

No obstante lo anterior, en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III (“MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL”), IV (“MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE”) y V (“MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL”) debidamente cumplimentados, sin que tampoco se admita como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pueda implicar la modificación y/o ampliación total o parcial de los proyectos presentados.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas de la fecha señalada anteriormente, se levanta la sesión y se extiende la presente acta, que firman de conformidad todos/as los/as miembros de la Comisión de Valoración que están presentes, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	CAEMnrFCF9tSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	31/08/2022 14:02:24
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	31/08/2022 13:46:00
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	31/08/2022 13:32:48
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CAEMnrFCF9tSRJQtcUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

